

Circular N° 6/2025  
 Valencia, 3 de enero de 2025

**CRITERIOS DE SELECCIÓN FACV**  
**Campeonato de España de Federaciones Autonómicas de Campo a través RFEA**  
**26 de enero de 2025 – A designar**

Podrán ser seleccionados para participar en el Campeonato de España de Campo a Través por Federaciones Autonómicas, representando a la FACV, todos aquellos atletas que posean Licencia Nacional de Atletismo adscrita a la FACV durante la presente temporada.

La FACV podrá presentar equipos para los diferentes campeonatos que se relacionan en la siguiente tabla:

Categoría	Atletas	Atletas en Equipo	Puntuación
Absoluta	Sub23, Máster y Senior	6	4
Sub23	Sub23	6	4
Sub20	Sub20	6	4
Relevo mixto	Sub-20, Sub-23, Senior o Master	2 hombres y 2 mujeres	equipo

La selección FACV estará compuesta por un máximo de 6 atletas por categoría y género, de los cuales podrán ser seleccionados un máximo de 1 atleta extranjero por categoría y género (incluido el relevo mixto), que se asignarán teniendo en cuenta los resultados obtenidos, bajo los siguientes criterios (por género):

Categoría	Campeonato Autonómico	Criterio Técnico
Absoluta	1	5
Sub23	2	4
Sub20	4	2
Relevo mixto	--	2

**En el relevo mixto:**

- Todos los atletas interesados en ser seleccionados para la prueba de **relevo mixto** deberán rellenar **obligatoriamente** el siguiente formulario **antes de las 22:00 horas del domingo 12 de enero de 2025**. De entre los atletas inscritos en dicho formulario se realizará la selección por criterio técnico <https://forms.gle/6F5c1idsSfjHHaWe7>

**Observaciones:**

- Los atletas solo podrán competir en una categoría incluido el relevo mixto.
- La FACV se reserva la opción de no inscribir equipos completos teniendo en cuenta las opciones del equipo en cuestión y el nivel deportivo desarrollado durante la temporada.
- En **categoría Sub23 y Sub20** será condición para poder representar a la Selección Valenciana de Campo a Través el participar en el Campeonato Autonómico Individual de Cross de su categoría y demostrar estar en condiciones óptimas para poder ser seleccionado, salvo autorización previa del Comité Técnico de la FACV para no participar por causa justificada. Dicha autorización deberá solicitarse por escrito al Comité Técnico siempre antes de la celebración de dicho campeonato y en ningún caso supondrá la selección automática del atleta.
- En **categoría Absoluta y para la prueba de relevo mixto** no existirá esa obligatoriedad de participar en el Campeonato Autonómico Individual de Cross para poder ser seleccionado.
- Se contabilizarán los resultados obtenidos por los atletas en el plazo comprendido desde el Campeonato de España Clubes Campo a Través 2024 hasta la celebración del Campeonato Autonómico Individual de Campo a Través 2025.
- Excepcionalmente se podrán publicar plazas de criterio técnico “a designar” y tener en cuenta resultados posteriores a dicho campeonato, pero siempre hasta la fecha límite marcada por la RFEA para realizar las inscripciones al Campeonato.
- En el supuesto que según los criterios de selección coincidan más de un atleta extranjero, el orden de prioridad para ser seleccionado se establecerá por decisión técnica, siempre y cuando el nivel mostrado durante la temporada por estos atletas sea superior al resto de seleccionables.
- El orden de selección de los atletas teniendo en cuenta todos los criterios enumerados será el siguiente:
  - 1º. En primer lugar, se designará por criterio técnico la plaza de atleta extranjero, aunque dicha plaza podría quedar vacante.
  - 2º. Los clasificados por el Campeonato Autonómico respectivo.
  - 3º. Los puestos por decisión técnica.
  - 4º. Los puestos que quedaran vacantes en cualquiera de los apartados anteriores por renuncias o cualquier otro tipo de circunstancia serían asignados por decisión técnica.
- Cualquier atleta que renuncie a participar con la selección autonómica quedará automáticamente excluido del **Programa de Tecnificación 2025** de la FACV, y con ello perderá el derecho a cualquier tipo de ayuda, beca o ventaja por pertenecer al mismo durante la presente temporada.

***Área Técnica de la FACV***

*Cláusula de género: La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*